



Encarnación, 17 de marzo de 2026.-

RESOLUCIÓN FaCEA/UNI Nº 080/2026

VISTA:

La necesidad de convocar a Comicios Electorales para la elección de representantes de los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, periodo noviembre 2026 – octubre 2028; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 97 del Estatuto de la UNI establece "Los comicios universitarios se realizarán conforme al Reglamento Electoral de la Universidad que se basarán en los principios de autonomía establecidos en el Art 79 la Constitución, en el Art 33 inc., "h" de la Ley 4995/13 "De Educación Superior" y este Estatuto". -----

La Resolución C.S.U. Nº 015/2003 que aprueba el Título III del Reglamento General referente al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

La Resolución C.S.U. Nº 051/2003 que modifica el Art. 14º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, aprobado por Resolución C.S.U. Nº 015/2003, quedando la nueva redacción como sigue: "Art. 14º Los Comicios Universitarios se llevarán a cabo en las Unidades Académicas, entre el 01 de junio y el 30 de noviembre y deberán ser convocados con sesenta días como mínimo de antelación a la fecha de los comicios. -----

La Resolución C.S.U. Nº 040/02021 que aprueba las normas de modalidad virtual correspondientes al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, que se podrá utilizar para sustituir a las establecidas en la Resolución C.S.U. Nº 015/2003 de fecha 13 de mayo de 2003, para el desarrollo de las elecciones en los diferentes estamento de la casa de estudios. -----

Que, de acuerdo al Art. 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa "la elección de los Consejeros Docentes se efectuará en Comicios de Profesores Titulares, Adjuntos, Asistentes y Profesores Encargados de Cátedra en ejercicio de la docencia en cada una de las Facultades en carrera de grado. En dicho acto comicial serán elegidos cinco Consejeros Docentes, de los cuales al menos tres deberán ser escalafonados y los Profesores Encargados de Cátedra deberán contar con cinco años de antigüedad como mínimo en la Facultad. En la misma ocasión se elegirán dos Consejeros Suplentes, de los cuales uno por lo menos deberá ser Profesor Escalafonado". -----

Que el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa expresa: "La elección del Consejero Egresado de carrera de grado no docente, se efectuará en los comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho al voto los egresados de carreras de grado que no ejerzan la docencia en la Unidad Académica respectiva de la Universidad Nacional de Itapúa. En los comicios se elegirán un Consejero Titular y un Suplente". -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1º) LLAMAR A INSCRIPCIÓN virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, a partir del jueves 19/03/2026 hasta el viernes 22/05/2026, para elección de Consejeros Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente Titulares y Suplentes, por el periodo noviembre 2026 – octubre 2028. -----

ARTICULO 2º) FIJAR el día miércoles 07 de octubre de 2026, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2026-2028. -----

ARTICULO 3º) ESTABLECER que los cargos a ser llenados, lugar de inscripción y realización de los Comicios Universitarios se fijarán en la **Convocatoria** adjunta a la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Mg. MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.
Secretaría General



Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
Teléf. (0986) 414013

* www.uni.edu.py * www.facea.uni.edu.py
Encarnación - Paraguay



Anexo de la Resolución FaCEA/UNI N° 080/2026, que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, y fija el día miércoles 06 de octubre de 2026, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2026-2028.

CONVOCATORIA

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 015/03 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ELECTORAL, LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 051/03 QUE MODIFICA EL ART. 14 DEL MISMO REGLAMENTO Y LA RESOLUCIÓN CSU N° 040/2021 QUE APRUEBA LAS NORMAS DE MODALIDAD VIRTUAL CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNI, LLAMA A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO A LOS **ESTAMENTOS: DOCENTES Y EGRESADOS DE CARRERAS DE GRADO NO DOCENTES**, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SUFRAGAR, EN LOS PRÓXIMOS COMICIOS ELECTORALES. LAS INSCRIPCIONES PARA LOS COMICIOS SE REALIZARÁN EN FORMATO VIRTUAL:

PARA ESTAMENTO DOCENTE: <https://forms.gle/aK2XmygCfU2zn238A>

PARA ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE: <https://forms.gle/uFirYYDaV6EhrBaU6>

APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES: JUEVES 19 DE MARZO DE 2026

CIERRE DE INSCRIPCIONES: VIERNES 22 DE MAYO DE 2026

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN: JUEVES 28 DE MAYO DE 2026

PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS DEL PADRÓN: HASTA EL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2026 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: HASTA EL LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 2026 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, presentada en la oficina de la Secretaría General de la FaCEA/UNI Campus Encarnación, con todos los requerimientos legales)

TACHAS Y RECLAMOS DE LAS CANDIDATURAS: HASTA EL LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 2026 12:00

(A través de nota firmada dirigida al decano, enviada al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py)

FECHA DE ELECCIONES: MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2026
ELECCIONES PRESENCIALES

LUGAR: FaCEA, Sede Encarnación:
Campus Universitario: (Abg. Lorenzo Luciano Zacarías 255 c/Ruta N° 1)
Filiales: María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado
HORA: Desde las 16:00 hasta las 20:00 hs.

CARGOS A SER LLENADOS:

ESTAMENTO DOCENTE (asumen en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2026)

- CINCO (5) CONSEJEROS DOCENTES TITULARES
- DOS (2) CONSEJEROS DOCENTES SUPLENTES

ESTAMENTO EGRESADO DE CARRERA DE GRADO NO DOCENTE (asume en la primera sesión del Consejo Directivo, en el mes de noviembre de 2026)

- UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE TITULAR
- UN (01) CONSEJERO EGRESADO NO DOCENTE SUPLENTE

Los mismos durarán 2 (dos) años en sus funciones, según Art. 37 del Estatuto de la UNI.



Anexo de la Resolución FaCEA/UNI N° 080/2026, que llama a inscripción virtual en el Registro Cívico Universitario a los Estamentos: Docente y Egresado de Carrera de Grado no Docente de la FaCEA/UNI, y fija el día miércoles 06 de octubre de 2026, desde las 16:00 hasta las 20:00 horas, como fecha de elecciones presenciales de Representantes Docentes y Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, periodo 2026-2028.

De conformidad a lo consagrado en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, ***se elegirán en el acto comicial cinco Consejeros Docentes titulares, de los cuales al menos tres deberán ser escalafonados y los Profesores Encargados de Cátedra deberán contar con cinco años de antigüedad como mínimo en la Facultad. En la misma ocasión se elegirán dos Consejeros Docentes suplentes, de los cuales uno por lo menos deberá ser Profesor Escalafonado.***

De conformidad a lo consagrado en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, ***la elección del Consejero Egresado de carrera de grado no docente, se efectuará en los comicios convocados y presididos por el Decano. Gozarán del derecho a voto los egresados de carrera de grado que no ejerzan la docencia en la Unidad Académica respectiva de la Universidad Nacional de Itapúa. Se elegirán un Consejero Titular y un Suplente.***

De conformidad a lo consagrado en el Art. 18° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Itapúa, ***la presentación de candidatos o lista de candidatos deberá ser propuesta por dos empadronados en la sección electoral respectiva y contendrá:***

- a) Identificación del Movimiento***
- b) Constitución de domicilio de los candidatos del movimiento.***
- c) Aceptación de la candidatura suscripta por el o los postulados.***



Mg. MARÍA HELENA MARTÍNEZ A.
Secretaria General



PROF. DR. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano